PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A FIN DE QUE EXPLIQUE E INFORME, LOS MOTIVOS DE LA DEMORA EN LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE ARTES Y LITERATURA 2021.

Quien suscribe, Diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo octavo y décimo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura a fin de que explique e informe, los motivos de la demora en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2021, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; con dicha reforma el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se transformó en la Secretaría de Cultura, asumiendo, desde entonces, la responsabilidad de planear y ejecutar la política cultural del gobierno de la República.

Con la mencionada reforma se adiciono un Capítulo VII BIS a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (LPERC), para instaurar y regular el Premio Nacional de Artes y Literatura (PNAL), señalándose en el artículo 51-A, del mencionado ordenamiento jurídico, los campos en que se dividiría el PNAL:

Artículo 51-A. Habrá Premio Nacional de Artes y Literatura en cada uno de los siguientes campos:

I. Lingüística y Literatura;

II. Bellas Artes;

III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía, y

IV. Artes y Tradiciones Populares.

Antes de la reforma de 2015, el *Premio Nacional de Ciencias y Artes* – instaurado en 1945 por el presidente Manuel Ávila Camacho-, galardonaba a la cultura, la ciencia y tecnología, para lo cual, se establecían las siguientes categorías:

- Lingüística y Literatura
- Bellas Artes
- Historia, Ciencias Sociales y Filosofía
- Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales
- Tecnología, Innovación y Diseño
- Artes y Tradiciones Populares

Con la creación de la Secretaría de Cultura y la reforma a la LPERC, el Premio Nacional de Ciencias y Artes se dividió en dos, el Premio Nacional de Ciencias y el Premio Nacional de Artes y Literatura, el primero a cargo de la Secretaría de Educación Pública, mientras que el segundo es gestionado por la Secretaría de Cultura.

En este orden de ideas, el 31 de marzo de 2021, la Secretaría de Cultura publicó la convocatoria para el Premio Nacional de Artes y Literatura 2021, poniéndola a disposición de los interesados en la página de internet: https://fonca.cultura.gob.mx

En la presentación del PNAL que hace la Secretaría de Cultura en su portal electrónico, se deja de manifiesto la importancia que reviste tan trascendental galardón para el reconocimiento de quienes integran la comunidad artística de nuestro país:

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura, por conducto del Consejo de Premiación mediante el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales del Programa Presupuestario U-282 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales", convoca al Premio Nacional de Artes y Literatura 2021.

Refrendando su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y en aras de la reivindicación histórica del papel de la mujer en las artes, las culturas, las tradiciones, la historia, la filosofía y las ciencias sociales, la Secretaría de Cultura ha propuesto respetuosamente que, para la presente convocatoria, entre los criterios de selección, las y los jurados observen en todo momento la importancia de la paridad de género.

El Premio Nacional de Artes y Literatura reconoce a personas, grupos o comunidades que, con sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación han enriquecido el patrimonio cultural del país o el progreso en lingüística y literatura, bellas artes, historia, ciencias sociales, filosofía, artes y tradiciones populares, así como las expresiones artísticas en general.

"Hoy abrimos la convocatoria al reconocimiento más importante que el Gobierno de México otorga en materia cultural. Buscamos reconocer a quienes han enriquecido el patrimonio cultural del país con sus contribuciones en diversas áreas, desde las bellas artes hasta las tradiciones populares. En esta administración tenemos el firme compromiso de dar apoyo a las y los creadores, así como a la difusión de su obra; que el patrimonio cultural de

México, tan diverso y extenso siga creciendo y sea conocido por toda la población", comentó la secretaria de Cultura del Gobierno de México, Alejandra Frausto Guerrero.

El premio se otorgará a una o un ganador en cada uno de estos campos: I. Lingüística y Literatura; II. Bellas Artes; III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía; IV. Artes y Tradiciones Populares.

Podrán presentar candidaturas para el Premio Nacional de Artes y Literatura 2021 todas las instituciones y agrupaciones que conforman la vida académica, cultural y social de México, a partir de hoy, 31 de marzo.

Si actualmente alguna instancia especializada en artes, culturas, tradiciones, historia, filosofía o ciencias sociales no se encuentra en el listado de instituciones proponentes, puede solicitar su inclusión.

Por cada campo de la convocatoria habrá un Jurado integrado por hasta siete especialistas con amplia trayectoria, que se elegirán mediante el proceso insaculación ante Notario Público con base en las propuestas que hagan llegar a la Secretaría Técnica del Premio tanto el Consejo de Premiación como las instituciones o agrupaciones a las que está dirigida la presente convocatoria.

Para ello, la Secretaría Técnica realizará un padrón de personas con notorio prestigio en los campos respectivos y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, dando preferencia a quienes con anterioridad hayan obtenido el Premio.

Esta distinción se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria ejemplar o por la trascendencia de obras o actos valiosos en beneficio de la humanidad, del país o de cualesquiera personas. En este sentido, no es necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

Las personas que resulten galardonadas con el Premio Nacional de Artes y Literatura recibirán una medalla de oro, una roseta, un estímulo económico y la distinción de Creador Emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Los detalles de la convocatoria pueden consultarse en https://foncaenlinea.cultura.gob.mx; también en este sitio se podrá realizar el registro de una candidatura, al completar la solicitud con los datos y la documentación requerida. Esta convocatoria permanecerá abierta a partir del 31 de marzo y hasta el 12 de agosto del presente año.

En la Base Primera de la Convocatoria se estipula que el PNAL se otorgará a quienes por sus creaciones, producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o de la lingüística, la literatura, las bellas artes, la historia, las ciencias sociales, la filosofía y las artes y tradiciones populares:

Primera.- El Premio Nacional de Artes y Literatura 2022 (en lo sucesivo "el Premio") se otorgará a quienes por sus creaciones, producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso de la lingüística y la literatura, las bellas artes, la historia, las ciencias sociales, la filosofía y de las artes y tradiciones populares, así como de las expresiones artísticas en general.

El Premio se otorgará en cada uno de los siguientes campos:

- I. Lingüística y Literatura;
- II. Bellas Artes;
- III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía;
- IV. Artes y Tradiciones Populares.

Por otra parte, en las Bases de la Convocatoria se establece de manera puntual el premio que recibirán los galardonados, así como la fecha y hora del cierre del registro de las candidaturas:

Sexta.- El Premio en cada uno de sus cuatro campos consistirá en:

- Una medalla de oro ley 0.900, misma que se complementará con una roseta cuando se trate de personas físicas.
- La cantidad de \$823,313.95 (Ochocientos veintitrés mil trescientos trece pesos 95/100 M.N.), que resulta de la suma del monto autorizado por el Consejo de Premiación para esta convocatoria y el numerario previsto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere.
- La incorporación con la distinción de Creador Emérito al Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Décima quinta.- Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación haya sido registrada de manera completa en la página https://foncaenlinea.cultura.gob.mx a más tardar a las 15 h del 12 de agosto de 2021, hora y fecha de cierre de la convocatoria.

Del mismo modo, la base Décima Novena de la Convocatoria señala que, los dictámenes de los distintos Jurados debieron ser entregados a la Secretaria Técnica a más tardar el 25 de octubre de 2021; es decir, desde hace ocho meses ya se tiene el nombre de los que resultaron galardonados con el PNAL en cada uno de sus cuatro campos, dicha base establece:

Décima novena.- Los Jurados sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. Los dictámenes que emitan los Jurados deberán ser entregados a la Secretaría Técnica a más tardar el 25 de octubre de 2021.

La base Vigésima primera, establece que el Presidente de la República, deberá emitir un Acuerdo para otorgar el PNAL a los artistas premiados, dicho documento fijará el lugar y la fecha de la entrega del premio:

Vigésima primera.- El Acuerdo del Presidente de la República sobre el otorgamiento del Premio se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En dicho Acuerdo se fijarán el lugar y la fecha de su entrega.

Han transcurrido ocho meses de que los Jurados del PNAL entregaron los dictámenes para elegir a los galardonados con el PNAL 2021, sin razón aparente, no se ha publicado el Acuerdo presidencial para conocer el nombre de los premiados, así como el día y lugar donde habrán de entregar el premio a cada uno de los ganadores de los cuatro campos del PNAL.

Dicha situación ha causado gran desconcierto entre la comunidad artística del país, pues desde el pasado 31 de marzo, se publicó la Convocatoria para el Premio Nacional de Artes y Literatura 2022; generando enorme desconcierto y malestar entre el sector cultural.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Cultura a fin de que explique e informe, los motivos de la demora en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2021.

Dip. Esther Martínez Romano

Senado de la República, a 29 de junio 2022.

Referencias:

https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-abre-la-convocatoria-para-el-premio-nacional-de-artes-y-literatura-2021?idiom=es

https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/assets/uploads/blog/documentos/bases_premio_artes_literatura_2021_PNAL.pdf

https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202204/bgp_pnal_202_2.pdf